



constituyen su caudal, y si no todas, ha de representar la mayor parte de las avenidas, por consiguiente dichas poblaciones solo sentirán el efecto de algunas de estas; pero cuando esté lleno el vaso como ahora sucede, se impone la necesidad de dar salida a las aguas que sobre el caudal que se consume en el regadío, traigan los rios; es como, si durante algun tiempo, mientras subsistan las circunstancias espociales de abundancia de aguas, no existiera el pantano. Y lo traslado a N.º S. para su debido conocimiento, y consiguientes efectos. Lo que transcribo a N.º S. para su conocimiento y como contestacion a su precitada comunicacion.

Se ma al expediente de su rason.

En su vista acordo el Ayuntamiento se ma al expediente de su rason, y a propuesta del Sr. D. Ricardo, que se traslade a los Procuradores de Heredia, Beniel y Benicomanay.

Condiciones para subastar la monda del Val de la lluvia

De conformidad a lo propuesto por la Comision de P. moral, acuerda el Ayuntamiento aprobar las condiciones facultativas y economicas para la subasta de la monda del Val de la lluvia y de las dos aceguías mayores y q' al efecto se anuncie por el Sr. Alcalde.

Se aprueba el presupuesto para las obras de las dos aceguías mayores.

Por último se acordo aprobar el presupuesto q' asciende a novecientas diez y seis pesetas setenta cent, y condiciones facultativas y economicas, para subastar las obras de las dos aceguías mayores, y que por el Sr. Alcalde se anuncie el dia en que se ha de verificar la subasta.

Permiso a Pedro José Carceles para construir un puente sobre la aceguía

Visto el dictamen de la expresada Comision, en la instancia de Pedro José Carceles Sanchez, acordo el Ayuntamiento, concederle permiso para construir un puente sobre la aceguía mayor de Alpuñía,

